

que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Viceconsejera, Isabel Muñoz Durán.

A N E X O

Consejería/organismo: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Jaén.
Centro destino: Archivo Histórico.

Localidad: Jaén.
Denominación del puesto: Director/a.
Código: 1533410.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Archivística.
Nivel comp. destino: 26.
Complemento específico: XXXX-16.743,24.
Experiencia: 3.
Formación: Archivero.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición,

en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Viceconsejera, Isabel Muñoz Durán.

A N E X O

Consejería/organismo: Cultura.
 Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.
 Centro destino: Dirección General de Bienes Culturales.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
 Código: 1463110.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.

Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel comp. destino: 18.
 Complemento específico: XXXX-9.746,88.
 Experiencia: 1.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Asociados en función de las necesidades derivadas de la implantación del «Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas».

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Asociado:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. Plazas	Perfil
1/9/PA/90	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	GR	PA	4 H	2	Docencia propia del área
2/9/PA/90	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
3/9/PA/90	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	CE	PA	2 H	1	Docencia propia del área
4/9/PA/90	DIBUJO	GR	PA	4 H	1	Docencia propia del área
5/9/PA/90	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
6/9/PA/90	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	GR	PA	5 H	1	Docencia propia del área: Español
7/9/PA/90	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	GR	PA	2 H	1	Docencia propia del área: Inglés y Francés
8/9/PA/90	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	CE	PA	2 H	1	Docencia propia del área: Español
9/9/PA/90	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	GR	PA	6H	1	Docencia propia del área
10/9/PA/90	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	GR	PA	6 H	5	Docencia propia del área
11/9/PA/90	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	CE	PA	5 H	1	Docencia propia del área
12/9/PA/90	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	ME	PA	3 H	1	Docencia propia del área
13/9/PA/90	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	GR	PA	2 H	1	Docencia propia del área
14/9/PA/90	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	CE	PA	2 H	1	Docencia propia del área
15/9/PA/90	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
16/9/PA/90	ENFERMERÍA	ME	PA	6 H	1	Docencia propia del área
17/9/PA/90	FILOLOGÍA FRANCESA	GR	PA	4 H	1	Docencia propia del área
18/9/PA/90	FILOSOFÍA MORAL	GR	PA	2 H	1	Docencia propia del área
19/9/PA/90	MÚSICA	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
20/9/PA/90	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
21/9/PA/90	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	GR	PA	5 H	1	Docencia propia del área
22/9/PA/90	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	GR	PA	3 H	1	Docencia propia del área
23/9/PA/90	SOCIOLOGÍA	GR	PA	4 H	2	Docencia propia del área

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.